REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05777 DE

(3 0 ABR. 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1679 de 1991 y el Art. 30 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201606.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional dei Servicio Civil expidió la Resolución N° 1114 del día 04 de junio de 2014, por medio de la cual se declara desierto el concurso de méritos para proveer cuarenta y dos (42) vacantes definitivas de algunos empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Educación Nacional – MEN, ofertados a través de la Convocatoria 134 de 2012, entre los cuales se encuentra el identificado con el número de OPEC 201606.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil manifiesta mediante oficio N° 2015ER006240 del 22 de enero de 2015 que "para la provisión del empleo vacante denominado Profesional especializado Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201606, a través del uso de la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201608, existe similitud funcional".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución Nº 0279 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201608 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, respecto del cual se convocaron dos (02) vacantes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 05777 DE

HOJA No 2

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el artículo sexto de la Resolución N° 0279 del día 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que por Resolución N° 4047 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora LIDY MILENE PEDRAZA PARRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 52.917.664, quien ocupó el primer lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0279 de 2014 y tomó posesión del cargo el 7 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 4169 del 26 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora IBETH ROCIO DUARTE LEGUIZAMON, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.423.717, quien ocupó el segundo lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0279 de 2014 y tomó posesión del cargo el 2 de mayo de 2014.

Que la elegible que ocupó el tercer lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0279 de 2014, para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 – 16, identificado bajo el número de OPEC 201608, es la señora ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.744.

Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de febrero de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.744, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora CRISTINA LOSADA SAENZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.945.636, tal como lo señala la Resolución N° 432 del 29 de enero de 2010.

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón especifica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en período de prueba a ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.744, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en

RESOLUCIÓN NÚMERO 05777 DE

HOJA No 3

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento provisional de la señora CRISTINA LOSADA SAENZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.945.636, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, una vez la señora ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4° La señora ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 0 ABR, 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

GINA PARODY D'ECHEONA

PROYECTÓ: EDGAR VARGAS – COORD. GRUPO DE VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. REVISÓ: GRACIELA RETAMOSO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO. APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA - SECRETARIO GENERAL

POSICIÓN: 1139